



## CIRCULAR No. 275

Bogotá, 24 de junio de 2011

**PARA: Registradores Principales, Seccionales.**

**DE: Secretaria General de la Superintendencia Notariado y Registro**

**ASUNTO: Certificación mensual servicio de vigilancia armada**

De antemano me permito saludarlos e informarles que con ocasión del inicio del nuevo contrato No. 068 del 01 de abril de 2011, para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, celebrado entre la Superintendencia de Notariado y Registro y la Unión temporal Vise – Vigilancia Acosta- Rumbo.; Se hace necesario que se certifique el cumplimiento a satisfacción, si hay lugar a ello, del aludido servicio por parte de los Registradores Principales y Seccionales, con el ánimo de ejercer un oportuno y adecuado control de las obligaciones contractuales.

La certificación del servicio de vigilancia y seguridad privada deberá ser enviada la última semana de cada mes, al grupo de Servicios Generales de la Superintendencia de Notariado y Registro, a los siguientes números de fax: 2833331, 2833301 0 3282121 Ext. 446, con el fin de verificar el cumplimiento de la empresa contratada en todas las Oficinas de Registro y de esta manera poder expedir el cumplido a satisfacción de la Unión temporal Vise – Vigilancia Acosta- Rumbo.

Cabe aclarar que las obligaciones exclusivamente de seguridad y vigilancia de los guardas están estipuladas en el contrato y Por ende no deben realizar otras labores diferentes a estas.



**51 años**

Garantizando la guarda de la fe pública en  
Colombia



**Superintendencia de Notariado y Registro**  
 Ministerio del Interior y de Justicia  
 República de Colombia

Libertad y Orden

**Prosperidad  
 para todos**

La certificación descrita anteriormente deberá estar firmada por el registrador Principal o Seccional.

Agradeciendo el oportuno envío de estas certificaciones,

Cordial saludo,

**MARIA EMMA OROZCO ESPINOSA**  
 Secretaria General  
 Superintendencia de Notariado y Registro

Reviso: **Holman Piñeros Marta**  
 Coordinador grupo Servicios Generales

Proyecto: Edison Albeiro Ramirez



**51 años**

Garantizando la guarda de la fe pública en Colombia

**Superintendencia de Notariado y Registro**  
 Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21  
 Bogotá D.C. - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>